



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-01103134-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2021-01103134-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS SEQIRUS S.A. solicita que se realicen las acciones convenientes a efectos de rectificar el Anexo de Autorización de Modificaciones de la especialidad medicinal AGRIPPAL S1/AGRIPPAL S1 JUNIOR, inscripto bajo el Certificado N° 43.301.

Que los equívocos detectados recaen en el Anexo de Autorización de Modificaciones de la Disposición DI-2020-9275-APN-ANMAT#MS.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que la Dirección de Evaluación y Control de Biológicos y Radiofármacos y la Dirección del Instituto Nacional de Medicamentos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º- Rectifíquese el Anexo de Autorización de Modificaciones de la Disposición DI-2020-9275-APN-ANMAT#MS el que quedará redactado de la siguiente manera: “AGRIPPAL S1 (Una dosis de 0,5 ml), AGRIPPAL S1 JUNIOR (Una dosis de 0,25 ml)”.

ARTÍCULO 2º. – Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 43.301 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. – Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciendo entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX-2021-01103134-APN-DGA#ANMAT